"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 508-2023-MDH/A

Huarmaca, 18 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 408-2023 – MDH/A, de fecha 18 de agosto del 2023; Solicitud de Reg. De Exp. N° 8690-2023, de fecha 29 de septiembre 2023, suscrito por el Servidor Municipal Sr. **JOSE LUIS FARFAN MAZA, en la que solicita dèjar sin efecto a la Resolución de Alcaldía en la que se designa como Sub Gerente de Rentas y Tributación, por una de encargatura de la Sub Gerente de Rentas y Tributación**; el proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, regula las atribuciones del alcalde, entre ellas y contenida en su inciso 17, *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*; precisándose el respeto absoluto de dichas disposiciones;

Que, mediante resolución del visto se designa al Servidor Municipal **Sr. JOSE LUIS FARFAN MAZA**, en el cargo de Sub Gerente de Rentas y Tributación de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura;

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, regula las atribuciones del alcalde, entre ellas y contenida en su inciso 17, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; precisándose el respeto absoluto de dichas disposiciones;

Que, dentro de los documentos internos de gestión, vigentes a la fecha asunción del gobierno municipal distrital, se encuentra la designación en cargo de Sub Gerente de Rentas y Ubicación, dependiente del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con el citado artículo 20°, inciso 6 de la misma Ley N° 27972, es atribución del despacho de Alcaldía la emisión de actos administrativos, como las resoluciones municipales;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 508-2023-MDH/A

Que, mediante Solicitud de Reg. de Exp. N° 8690-2023, de fecha 29 de septiembre 2023, suscrito por el Servidor Municipal Sr. JOSE LUIS FARFAN MAZA, en la que solicita dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía en la que se designa como Sub Gerente de Rentas y Tributación, por una de encargatura de la Sub Gerente de Rentas y Tributación, por ser que, actualmente cuenta como nombrado y, por ende, cuenta con la afiliación al Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en tal sentido, tiene beneficios y derechos que por ley y pacto colectivo le corresponden, en tal sentido, pide el cambio respectivo para no ser perjudicado y poder seguir laborando en el cargo encomendado.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 408-2023-MDH/A, de fecha 18 de agosto de 2023, asimismo, todo dispositivo municipal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con fecha anticipada a partir del 18 de agosto del 2023, al Servidor Municipal Sr. **JOSE LUIS FARFAN MAZA**, en el cargo de Sub Gerente de Rentas y Tributación de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, la misma que estará vigente hasta un nuevo pronunciamiento de una acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente designación.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC´s, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: https://www.munihuarmaca.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA
ALCALDE